



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 9347/03.-

Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL S/ Solicitud de celebrar un convenio para cubrir la prestación en la modalidad internación de la comunidad terapéutica para mujeres.-

TI: Programa Guadalupe (Santa Rosa).-

DICTAMEN N° 072/04 .-

Sr. Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a fin de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto de fs. 130/131 este órgano asesor formula las siguientes observaciones:

1.- Debe adecuarse el año calendario consignado al final del proyecto.-

2.- Debe reemplazarse la frase "...por Asesoría Letrada de Gobierno dése cuenta a la Cámara de Diputados..." en el artículo 5° por la expresión "...por Secretaria General de la Gobernación dése cuenta a la Cámara de Diputados...", ello en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 8° del decreto provincial 6/03.-

Realizadas dichas modificaciones y cumplimentado lo dispuesto en el sexto considerando del proyecto analizado, el acto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
CS

16 ENE 2004



RAUL D. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa